

N.º de homologación: 5265. Modelo: Trekker 75 F. Versión: Cadenas metálicas.

2. El n.º de homologación asignado a la estructura es EP7/0404.a(1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el Código 8 de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, por la Estación de Bolonia (Italia) y las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola,

Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, solo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden Ministerial mencionada.

Madrid, 10 de diciembre de 2004.-El Director General, Ángel Luis Álvarez Fernández.

**514** *RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación genérica del tractor marca «Landini», modelo Trekker 105.*

Solicitada por Agriargo Iberica, S. A., la homologación de los tractores marca Landini que se citan, realizados los ensayos reducidos preceptivos por la Estación de Mecánica Agrícola, a efectos de su potencia de inscripción, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas, resuelvo:

Primero:

1. Hacer pública la homologación genérica del tractor marca «Landini» modelo: Trekker 105, cuyos datos de potencia y consumo figuran en el Anexo I.

2. La potencia de inscripción de dicho tractor ha sido establecida en: 90 (noventa) CV.

Segundo:

1. Hacer pública la homologación genérica del tractor marca «Landini» modelo: Trekker 95, cuyos datos de potencia y consumo figuran en el Anexo II.

2. La potencia de inscripción de dicho tractor ha sido establecida en: 90 (ochenta y cuatro) CV.

Tercero:

1. Hacer pública la homologación genérica del tractor marca «Landini» modelo: Trekker 85, cuyos datos de potencia y consumo figuran en el Anexo III.

2. La potencia de inscripción de dicho tractor ha sido establecida en: 69 (sesenta y nueve) CV.

Cuarto:

1. Hacer pública la homologación genérica del tractor marca «Landini» modelo: Trekker 75 F, cuyos datos de potencia y consumo figuran en el Anexo IV.

2. La potencia de inscripción de dicho tractor ha sido establecida en: 65 (sesenta y cinco) CV.

Todos los tractores mencionados quedan clasificados en el subgrupo 6.2. del anexo 1 de la Resolución de esta Dirección General de 21 de marzo de 1997, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 15 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, que establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 10 de diciembre de 2004.-El Director general, Ángel Luis Álvarez Fernández.

#### ANEXO I

Marca .....	«Landini».
Modelo .....	Trekker 105.
Tipo .....	Cadenas.
Número de bastidor .....	OTMLT44554
Fabricante .....	Landini, SpA.
<b>Motor:</b>	
Denominación .....	Perkins 2169/2200.
Número .....	RP45031*U091031K*DV01.
Combustible empleado .....	Gasóleo.

Potencia del tractor a la toma de fuerza. (CV)	Velocidad (r/min)		Consumo específico (g/CV hora)	Condiciones Atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mmHg)

#### I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ..	83,4	1.944	540	184	16	706
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	90	1.944	540	-	15,5	760

#### II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad de 2.200 revoluciones por minutos del motor, designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ..	84,4	2.200	611	195	16	706
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	90,9	2.200	611	-	15,5	760

Observaciones: El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza de 35 mm de diámetro y seis estrías con velocidades nominales de giro de 540 y 750 revoluciones por minuto, siendo el primer régimen el considerado como principal por el fabricante.

#### ANEXO II

Marca .....	«Landini».
Modelo .....	Trekker 95.
Tipo .....	Cadenas.
Número de bastidor .....	OTKLT51532
Fabricante .....	Landini, SpA.
<b>Motor:</b>	
Denominación .....	Perkins 2165/2200.
Número .....	RP45033*U091078K*DV01.
Combustible empleado .....	Gasóleo.

Potencia del tractor a la toma de fuerza. (CV)	Velocidad (r/min)		Consumo específico (g/CV hora)	Condiciones Atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mmHg)

#### I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ..	76,4	1.944	540	199	25	704
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	84	1.944	540	-	15,5	760

#### II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad de 2.200 revoluciones por minutos del motor, designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ..	75	2.200	611	216	27,5	704
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	82,6	2.200	611	-	15,5	760

Observaciones: El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza de 35 mm de diámetro y seis estrías con velocidades nominales de giro de 540 y 750 revoluciones por minuto, siendo el primer régimen el considerado como principal por el fabricante.

## ANEXO III

Marca .....	«Landini».
Modelo .....	Trekker 85.
Tipo .....	Cadenas.
Número de bastidor .....	OTHLT51534
Fabricante .....	Landini, SpA.
<b>Motor:</b>	
Denominación.....	Perkins 2161/2200.
Número .....	RE37927*U101328K.
Combustible empleado .....	Gasóleo.

Potencia del tractor a la toma de fuerza. (CV)	Velocidad (r/min)		Consumo específico (g/CV hora)	Condiciones Atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mmHg)

## I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ..	62,4	1.944	540	201	24,5	702
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	69	1.944	540	-	15,5	760

## II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad de 2.200 revoluciones por minutos del motor, designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ..	67,5	2.200	611	205	21	702
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	73,8	2.200	611	-	15,5	760

Observaciones: El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza de 35 mm de diámetro y seis estrías con velocidades nominales de giro de 540 y 750 revoluciones por minuto, siendo el primer régimen el considerado como principal por el fabricante.

## ANEXO IV

Marca .....	«Landini».
Modelo .....	Trekker 75 F.
Tipo .....	Cadenas.
Número de bastidor .....	OTELX04534
Fabricante .....	Landini, SpA.
<b>Motor:</b>	
Denominación.....	Perkins 2157/2200.
Número .....	45657DV01U103105K.
Combustible empleado .....	Gasóleo.

Potencia del tractor a la toma de fuerza. (CV)	Velocidad (r/min)		Consumo específico (g/CV hora)	Condiciones Atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mmHg)

## I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ..	60,1	1.944	540	184	20	704
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	65	1.944	540	-	15,5	760

## II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad de 2.200 revoluciones por minutos del motor, designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ..	61,4	2.200	611	193	21	704
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	66,9	2.200	611	-	15,5	760

Observaciones: El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza de 35 mm de diámetro y seis estrías con velocidades nominales de giro de 540 y 750 revoluciones por minuto, siendo el primer régimen el considerado como principal por el fabricante.

## 515

*RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Ganadería, por la que se da publicidad a las comarcas o unidades veterinarias con tasas de prevalencia igual o inferior al 10 por cien, en relación con la enfermedad de Aujeszky.*

Una vez determinadas por las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas, de acuerdo con el apartado 2 del artículo 8 del Real Decreto 427/2003, de 11 de abril, por el que se establecen las bases del programa coordinado de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky, la tasa de prevalencia de sus comarcas veterinarias o unidades veterinarias locales del 2004, y comunicadas a este Ministerio, se resuelve la publicación de las comarcas o unidades veterinarias de toda España, con tasas de prevalencia igual o inferior al 10 por cien, que figuran como Anexo de la presente Resolución, para general conocimiento y a los efectos del movimiento de animales regulado en el artículo 9 del citado Real Decreto 427/2003.

Madrid, 27 de diciembre de 2004.—La Directora general, María Echevarría Viñuela.

## ANEXO

Comunidad Autónoma	Provincia	Comarca
Andalucía.	Almería.	Albox.
Andalucía.	Almería.	Almería-La Cañada.
Andalucía.	Almería.	Canjayar.
Andalucía.	Almería.	La Mojonesa.
Andalucía.	Cádiz.	Chipiona.
Andalucía.	Cádiz.	Medina Sidonia.
Andalucía.	Córdoba.	Baena.
Andalucía.	Córdoba.	Lucena.
Andalucía.	Córdoba.	Montoro.
Andalucía.	Córdoba.	Pedroches (II) Hinojosa del Duque.
Andalucía.	Córdoba.	Posadas.
Andalucía.	Granada.	Motril.
Andalucía.	Huelva.	Almonte.
Andalucía.	Huelva.	Aracena.
Andalucía.	Huelva.	Cartaya.
Andalucía.	Huelva.	Cortegana.
Andalucía.	Huelva.	Puebla de Guzmán.
Andalucía.	Huelva.	Valverde del Camino.
Andalucía.	Jaén.	Alcalá-La Real.
Andalucía.	Jaén.	Beas de Segura.
Andalucía.	Jaén.	Cazorla.
Andalucía.	Jaén.	Huelma.
Andalucía.	Jaén.	Santiesteban del Puerto.
Andalucía.	Jaén.	Úbeda.
Andalucía.	Málaga.	Málaga.
Andalucía.	Málaga.	Vélez-Málaga.
Andalucía.	Sevilla.	Lebrija.
Andalucía.	Sevilla.	Marchena.
Andalucía.	Sevilla.	Sevilla.
Aragón.	Huesca.	Boltaña.
Aragón.	Huesca.	Jaca.
Aragón.	Huesca.	Sabiñánigo.
Aragón.	Teruel.	Albarracín.
Aragón.	Teruel.	Alfambra.